

MENDOZA, 11 MAY 2026

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3589/2026, en las que la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales tramita la selección de DOS (2) estudiantes para participar del Programa de Intercambio de Doble Diploma con la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint-Etienne (ENISE), escuela interna de la Escuela Central de Lyon - Francia, para estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Selección encargada de evaluar los antecedentes de los alumnos postulados para optar al citado Programa, que contempla la asignación de dos (2) movilidades para estudiantes de 4to. año de la carrera de Ingeniería Industrial (con el 7mo. semestre aprobado y la acreditación de conocimientos en nivel B1 del idioma francés e inglés al viajar).

Que la convocatoria se realizó entre alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, a efectos de que cursen estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint-Etienne (ENISE), escuela interna de la Escuela Central de Lyon - Francia.

Los acuerdos de Cooperación firmados oportunamente.

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de abril del año 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Orden de Mérito, correspondiente al Programa de Intercambio de **Doble Diploma**, propuesto por la Comisión de Selección de alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, para que cursen estudios en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint-Etienne (ENISE), escuela interna de la Escuela Central de Lyon - Francia, por cuatro (4) semestres, desde setiembre de 2026 hasta julio del año 2028, según el siguiente detalle:

1. FERNANDEZ HERRERO, Juan Ignacio Legajo 13.711
(deberá aprobar 1 materia adeudada para poder participar del intercambio)
2. DE MIGUEL FUNES, Alejo Daniel Legajo 14.493
(deberá aprobar 5 materias adeudadas y presentar certificado de idioma B1 de francés para poder participar del intercambio)
3. FIGUERA LUCCHETTI, Luciano Legajo 14.450
(deberá aprobar 4 materias adeudadas y presentar certificado de idioma B1 de francés para poder participar del intercambio)

ARTÍCULO 2º.- Establecer, que por Resolución de Decanato se autorice oportunamente el intercambio, teniendo en cuenta los requisitos académicos mínimos que deben cumplir los estudiantes, al momento de participar del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 137/2026